



# CLAMORES

## *DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION.*

1

## FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 23. DE NOVIEMBRE DE 1818 TOM. 4. 8

• FINALIZA LA CARTA ANTERIOR.

Pues si esto es evidentísimo ¿por que no hemos de dar un dia alegría y de regosijo á nuestra triste y afigida patria? si V. la ama como debe amarla, coja la *Constitución*, tómela en la mano y en medio de ese pueblo extraviado, alze la voz y diga con las palabras del profeta. Americanos „ leed este libro que os hemos enviado para que se lea en el templo del Señor en un dia solemne y en un dia oportuno” y en el veréis que „ la soberanía reside esencialmente en la nación. Que esta está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen. Que son españoles todos los hombres libres, nacidos y avecindados en los dominios de las españas. Que el amor á la patria es una de sus principales obligaciones, como así mismo el que sean justos y beneficios. Y la religión católica, y apostólica, y romana, es y será perpetuamente, como la única verdadera, la religión de la nación, protegida por leyes sabias y justas, prohibiéndose el ejercicio de cualquiera otra, y únicamente, que el objeto del gobierno, no sea otro que el de la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen” . En este periodo estaba cuando recibí del cielo uno de sus beneficios: ha pasado de esta vida á la de la immortalidad, cuando yo no lo esperaba, mi querida hija Tomasa: dexo la pluma para adorar de rodillas á aquél Sr. que parece se complace en escuchar mis gemidos, y mis suspiros, ofreciéndole en sacrificio el holocausto de mi dolor. ¡Dios grande, Dios justo! compadécete de este padre que besando la mano que le azotó, se estremece contemplando los inexcrutables caminos de tu providencia adorable; „ tu señor me la diste, tu también me la quitaste; como fue tu voluntad así se ha hecho; pues bendito sea tu sacro-santo nombre. „ Hasta cuando me permitirás el que yo trague mi saliva sin amargura? ni como la fortaleza de las piedras es mi fortaleza, ni mi carne es de bronce.” para dejar de sentir tantos, y tan repetidos golpes, permíteme Dios santo, Dios benigno el que con el idioma del Idumeo, te clame con toda la fuerza de mi corazón para que no me desampares.

Mitigado de mi dolor vœvo á tomar la pluma para concluir esta carta hasta tanto que mis cuidados domesticos, me proporcionan otra ocasion para demostrar á V. que las leyes que han dimanado del sistema de la Constitucion, no solo nos aseguran en la posesion de nuestros sagrados derechos, sino que nos autorizan para usar de ellos á la fuerza, aun cuando alguno pretenda violarnoslos, ó usurparnoslos: por lo que espero, que pesando mis razones en la balanza de la justicia, ceda á la conveniencia pública, el bien que tan imperiosamente reclama.

No me adoceno V. Sr. eura con aquella multitud de escritores indecentes, que esta época desgraciada, piens por adulzar à los dèspotas, de

cuya autoridad esperaban la aprobacion de sus injusticias, otros por la mas obcecada ignorancia, y los mas por hacer tráfico de la sangre de sus compatriotas, han manchado las prensas, con los negros caracteres de su corrupcion, de su vileza y del oprobio con que sin Dios, sin patria, y sin otros sentimientos de humanaidad, que el de hacerse execrables por la enormidad de sus crímenes hasta las mas remotas generaciones, se han atraido sobre su existencia; los arátemas de todos los buenos: yo no quiero que la posteridad me maldiga por la memoria de mis delitos; V. conocerá muy bien que no me tomo el empeño de apaciguarle, sino despues de haber clamoreado por que se apague el fuego que nos abraza, con el rocio de la justicia, para que con las cristalinas aguas de la verdad, se laven las manchas, que la ambicion, la ignorancia, el interés, y el despotismo han causado en él inculpado, y donde se honor de los Americanos. Por esta razon me prometo la mejor acogida en su consideracion, y que reflexionando con despreocupacion sobre los dos objetos que me he propuesto, del vindicar á nuestras provincias de las imposturas con que los mandarines han atestado dos papeles públicos, y aplacar en cuanto me sea posible la voraz llama de la revolucion, se interese á fin de que logremos uniformar nuestros sentimientos, por el espíritu de la Constitucion, que de este modo llegaremos al dia deseado de la paz, como fervorosamente se lo pide á Dios su afectísimo y seguro servidor que se le oirece con las mas cordiales veras, y sentento. B. S. M. Jose Matias Quintana.

#### REFLEXIONES.

La autoridad humana solo puede juzgar de los hechos: su misma materialidad la impide el que pueda decidir sobre las intenciones ocultas de los hombres: Dios no mas conoce quien le honra con los labios, y quien les blasfema en su corazón, el testimonio de los sentidos es el unico por donde la falibilidad se hace infalible: y apelando á este recurso procedo á referir hechos auténticos para que por ellos decida la rectitud imperial de cuantos lean mis escritos, si ha sido justa ó injusta, la conducta de los Americanos. Ya copié á la letra en mi periódico anterior la equidad y sabiduria con que las nortropicas leyes del código ultramarino dominaban, y mensuraban la autoridad y facultades de los Virreyes y gobernantes de America para los casos de insurrección, cotéjese la conducta de estos, con aquellas, y se observará una contradiccion absoluta, tanto cuanta puede haber entre la virtud, y el crimen, la humanidad, y la fierza. Para proceder con método presentaremos primero el retrato del principal jefe que hizo el primer papel en el sanguinario teatro del desgraciado pais de la N. E. cuya tragedia, llorarán los siglos, de familia en familia hasta la última generación; mis lectores conocerán que hablo de aquel español, desnaturalizado oprobio de los españoles, afrenta de nuestra extirpe, exterminador de este seno el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas, quien despues de haber comenzado la carrera de sus delitos, en la antigua España, lo destinaron á la nueva para consumar en ella el mayor, y mas grande de los crímenes. Sres. de la Junta de Censura, no soy yo el autor de este horroroso y espantoso cuadro, lo es el Exmo. Sr. C. G. D. Gregorio Garcia de la Cuesta, quien en su manifiesto á la Europa de 14 de abril de 1811 quexandose de la insubordinación, perfidia, e ignorancia del Sr. Venegas dice á la letra en una parte: „ cualquier militar experto conocera que semejante conducta sacrificó maliciosamente la patria en aquellos días ” y en otra al folio 89 continua diciendo: „ Y tal tambien, que jamas volverá á presentarse ocasión semejante de salvar la patria, perjudicada entonces, quiza para siempre, por la ignorancia, la inicia, la envidia ó la malicia del general Venegas, demostrada en los documentos que se copian en el apéndice ”

7.

**adice numero 9.** "Este fue el azote con que la colera del cielo, que  
se que se castigase al reyno de N. E. Yo no me atrevere a decir que  
los americanos conservasen la primitiva inocencia despues del bautismo,  
pero si que no han cometido ni un pecado venial politico. Registrese  
la historia de su conducta en los tres siglos que tienen de edad española,  
y en todos no se encontrarán mas monumentos, que los de la fidelidad  
mas pura, la lealtad mas acendrada y el sufrimiento mas inexplicable.  
Leanse los celebres escritores D. Antonio Castañeda en el prólogo  
á su comentario del libro de Tobias, al Imo. Feijó, ó al virtuoso  
y sabio Macanaz y otros muchos, y allí se admirarán de las sublimes  
virtudes que por lo general quasi no hay nacion que haya llegado al gra-  
do de candor, providad, y carácter naturalmente humano y filosofico que  
la nacion Americana: apelo al testimonio critico de cuantos historiadores  
han escrito de su noble, y generoso carácter, y por ultimo apelo al sin-  
igual exemplo de lealtad y patriotismo que acaban de dar en la actual re-  
volucion de la monarquia, volando sobre mas de dos mil leguas á la de-  
fensa de su patria, de sus leyes, y de su rey, derramando su sangre  
como héroes por libertar el pais de sus padres y de sus hermanos, y  
llevando consigo hasta los zarcillos de sus esposas para rescatar la tierra  
en que nacieron sus abuelos, sin acordarse de la opulencia y delicias del  
dicho suelo que les dió el ser, ni arredrados el furor de las Aguilas ene-  
migas. Espoz y Mina, Empecinado, gloriaos enhorabuena de que vu-  
estros nombres marciales esten gravados en los altares de la patria, pero  
para moderaros en vuestro justo placer, acordaos que vosotros pertasteis  
por la necesidad de no ser esclavos en la tierra en que os imbarcieron,  
y hubierais perdido vuestra amada libertad sino os hubierais exforzado ha-  
resistir el duro yugo en que el invasor pretendia ataros; pero vuestros  
hermanos y compañeros de armas los Americanos, que volaron á ayuda-  
ros y defenderos, no temian ni podian temer, que el usurpador de vues-  
tros pueblos, el resultado de un delito, hijo del crimen, pudiese usurpar  
los suyos, y solo la inalabable gloria del heroísmo, y el sublime placer de  
premiarse la virtud, con la virtud, los hizo salir de la hera que los pro-  
duxo para trasplantar sus nombres en el paraíso celestial. Mérida soli mi  
amada patria, colocó con los Alvares y capitanes de la invicta Gróna en  
el templo de la inmortalidad á dos tiernos renuevos suyos que derramaron su sangu-  
re como héroes, y como héroes meridanos. Pero examinemos el *derecho* con  
que el General Venegas declaró la guerra á los Mexicanos; no fue el divino,  
por que no nos ha presentado la cedula que Dios le envió para mandar  
matar á los habitantes de la N. E. como en otro tiempo lo hizo con  
los pueblos de Cana, y el menos culto sabe que el gobierno del pueblo  
Hebreo no era Monárquico como el nuestro, no era Aristocrático, no era  
Democrático, ni Mixto; si no *Teocrático*, esto es, dirigido inmediata-  
mente por la mano de Dios que se hacia visible en los multiplicados pro-  
digios obrados en favor de este pueblo, y que los profetas hablaban inme-  
diatamente á aquella nación con la voz del del mismo Dios. Tampoco el  
soberano por que si esta reside *esencialmente* en la nación; que *derecho*  
pueden atribuirse estos para despedazar á sus semejantes? Por cierto  
no el que resulta de la soberanía y de las leyes, ¿Son estas mas que  
una suma de cortas porciones de libertad de cada uno, que representan la  
voluntad general, como agregado de las particulares? ¿Quién es aquél  
que ha querido dejar á los otros hombres el arbitrio de hacerlo morir?  
¿Como puede decirse, que en el mas corto sacrificio de la libertad de  
cada particular, se halla aquel de la vida, grandísimo entre todos los bie-  
nes? Y si fue así hecho este sacrificio, ¿como se concuerda tal prin-  
cipio con el otro, en que se afirma, que el hombre no es dueño de  
naturarse? Mucho menos el de las leyes, por que si estas no son otra

8.

cosa mas, que la expresion de la voluntad pública que castigan, y detestan el homicidio, prohibiendo las del codigo de ultramar que si fuere necesario hacerles guerra abierta y formada se de primero aviso al consejo de indias ; Quien autorizó al Sr. Venegas para hacer esta guerra, sin haber precedido primero el aviso que manda la ley ? Si como sabiamente dice el presidente Montesquieu, todo acto de autoridad de hombre, á hombre que no se derive de la absoluta necesidad, es tiranico. ; Que autoridad tuvo el Sr. Venegas, ni que necesidad habia para mandar matar tanta gente como ha muerto en esta guerra desoladora ? Para poder concebir el grado de terror en que puso á la N. E. inserto el fragmento siguiente, que no puede leerse sin compadecerse de estos infelices, que se vieron cubiertos de tanto espanto. La carta dice.

Méjico 11. de Mayo de 1812.

Sr. D. José Matías Quintana. Muy estimado amigo y señor mio. Así por la experiencia que V. tiene adquirida en la persona de su hijo como por lo que sabia por las noticias pùblicas, conocerà muy bien, que en el dia no tenemos ni gozamos de la singular prerrogativa que disfruta todo hombre en sociedad, que es la libertad individual. Yo me acueste en mi cama muy tranquilo reposando en las leyes protectoras de la seguridad del ciudadano, y sin saber como ni como no acaso acaso amanece en una Bartolina cargado de prisiones, sin que mi conciencia me acuse de haber cometido el menor crimen. Esta es la suerte de todo infeliz Americano en estos oscuros dias ; las cárceles estan henchidas de reos no menos que los monasterios, hay noche en que se sumergen cincuenta y mas personas en los calabozos, de manera que México presenta el mismo aspecto que el palacio de Dejazà Baxá de Damasco segùn la expresion del historiador Sebastiani, parece decia una guarida de asesinos y salteadores, todos son puñales, esposas, grillos, cadenas y eculeos.

Temo amigo mio, temo de un instante á otro como todo letrado contra quienes hay una persecucion desecha, verme ahora en un calabozo de un momento á otro ; con este motivo he trabajado una representacion cuya copia remito á V. para que se entregue al virrey luego que esto suceda (Dios no lo permita) en la que le exponga las verdades que debe oír y saber persuadido de que no ha de ser mas negro el cuervo que las alas. Sumido en la cárcel yo seré victimas de la tyrania aunque mi inocencia sea tan clara y tersa como la blancura del arniño ; pero quiero que la Europa y la América vean mi inocencia, asi como han visto la de Sarrazin oprimido por Bonaparte. En tal concepto remito á V. dicha representacion suplicandole por las prendas mas preciosas de su corazón, que en el momento en que sepa por conductos seguros y de una manera inequivoca que estoy preso la mande imprimir en los periódicos de América ya de la Habana como de N. Orlens, Baltimore Filadelfia, remitiendo igualmente copia á D. Juan Blanco residente en Londres, y autor del periódico intitulado *El Español*. No queda otro arbitrio á un hombre de bien, que el que su nombre no pase á la posteridad con la mancilla que irroga una vergonzosa prision y una diñamacion escandalosa. Yo se que si en mi testamento le hiciese á V. un legado, no dexaria de cumplirlo á fuer de caballero y hombre de honor, este es pues mi testamento, este mi legado ; y dejará V. de cumplirlo haciendoselo un Americano y un amigo oprimido que batalla y lucha con las cadenas que lo oprimen ? este secreto nadie lo sabia, quedará entre los dos únicamente ; si V. me lo hiciese con respecto á su amado hijo, no dudé que cumpliría exactisimamente su voluntad. ; Quiere V. que seamos mas infelices pues apelamos á estos medios para conservar nuestra gloria y reputacion pòstuma ?

Aunque no he visto á D. Andres sé que está bueno me alegro de haber sido el primero en dar á V. noticia de su libertad que me parece muy precaria mientras esté en Méjico en esta infame tierra, sobre este volcan que se traga á los hombres. Disimule V. mi confianza, contexto á esta, y mande á menor amigo Q. B. S. M.

Oficina P. y L. de D. J. F. Beto